

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 8.145/2011

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos, Baja por Anulación 1/2011, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2011 (publicado B.O.P. 12-08-2011), sin que se haya formulado reclamación o sugerencias contra el mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente desglose por Capítulo:

Total Bajas en el Capítulo I: 620.000,00 euros.

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra, 5 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Fernando Priego Chacón.